



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**LXIV**

LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA

**RECIBIDO**  
LIC. Checos  
13 JUL 2021

OFICIO: LXIV/ME/70/060/2021.12.15 m  
DIRECCIÓN DE APOYO  
LEGISLATIVO

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 13 de junio de 2021.

LIC. JORGE ABRAHAM GONZALEZ ILLESCAS  
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
DE LA LXIV LEGISLATURA DEL HONORABLE  
CONGRESO DEL ESTADO.  
P R E S E N T E.

PODER LEGISLATIVO  
DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA  
**RECIBIDO**  
13 JUL. 2021

La suscrita Diputada **Maritza Escarlet Vásquez Guerra**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 3º fracción XXXVI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, 3º fracción XXXVII y 61 fracción I del Reglamento Interior del Congreso del Estado, anexo al presente, remito proposición con punto de acuerdo por el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, **EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE OAXACA DE JUAREZ, PARA QUE DE FORMA INMEDIATA, IMPLEMENTE ACCIONES TENDIENTES A RETIRAR DEL CENTRO HISTORICO LOS PUESTOS AMBULANTES QUE ESTAN INVADIENDO LA VIA PUBLICA, PARA QUE DE ESTA FORMA SE GARANTICE A LA CIUDADANIA EN GENERAL INCLUIDOS LOS TURISTAS, EL LIBRE ACCESO A LOS DIVERSOS ESPACIOS DE ESPARCIMIENTO.**

Atendiendo a la relevancia del tema con fundamento en lo dispuesto por el artículo 61 fracción III del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, solicito que dicho punto de acuerdo, sea considerado como **de urgente y obvia resolución**

Por lo que solicito respetuosamente tenga a bien incluirlo en el orden del día de la próxima sesión ordinaria de la LXIV Legislatura del Estado. Para tal efecto anexo el presente punto de acuerdo por escrito y en versión electrónica para su trámite correspondiente.

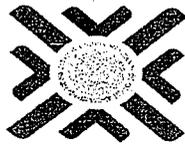
Sin otro particular, le envió un cordial saludo



ATENTAMENTE  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA  
DIP. MARITZA ESCARLET VÁSQUEZ GUERRA

DIP. MARITZA ESCARLET VÁSQUEZ GUERRA



**LXIV**  
LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**ASUNTO: PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO.**

**DIPUTADO ARSENIO LORENZO MEJIA GARCIA.**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA**  
**LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA.**  
**P R E S E N T E.**

La suscrita Diputada **MARITZA ESCARLET VASQUEZ GUERRA**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado, con fundamento en los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 3 fracción XXXVI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 3º fracción XXXVII, 61 fracción I y 100 fracción I del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, me permito someter a la consideración y aprobación en su caso, de esta Honorable Asamblea, la siguiente **proposición con punto de acuerdo, de urgente y obvia resolución:**

**POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE OAXACA DE JUAREZ, PARA QUE DE FORMA INMEDIATA, IMPLEMENTE ACCIONES TENDIENTES A RETIRAR DEL CENTRO HISTORICO LOS PUESTOS AMBULANTES QUE ESTAN INVADIENDO LA VIA PUBLICA, PARA QUE DE ESTA FORMA SE GARANTICE A LA CIUDADANIA EN GENERAL INCLUIDOS LOS TURISTAS, EL LIBRE ACCESO A LOS DIVERSOS ESPACIOS DE ESPARCIMIENTO.**

Basando la presente proposición, al tenor de la siguiente:



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA  
DIP. MARITZA ESCARLET VASQUEZ GUERRA

**EXPOSICION DE MOTIVOS:**

**PRIMERO.** – El Centro Histórico de la ciudad de Oaxaca, es considerado patrimonio de la humanidad, declarado así por la UNESCO, desde 1987, debido a su belleza arquitectónica y su buen ejemplo de urbanismo colonial, sin embargo, la instalación de puestos ambulantes, en el Zócalo, Alameda de León, Andador Turístico y en las diversas calles cercanas a estos lugares, generan una mala imagen turística.

La instalación de los diversos puestos ambulantes en el Centro Histórico, está generando el deterioro de los monumentos e inmuebles, además de impedir el libre acceso de las personas a las actividades culturales que se desarrollan.

Así mismo, la instalación de los puestos ambulantes en el Centro Histórico, ponen en riesgo la seguridad de la ciudadanía que transita en esos lugares.

El actual Gobierno Municipal que preside el ciudadano Oswaldo García Jarquín, ha mencionado a los diversos medios de comunicación que el número de ambulantes en la vía pública en el Centro Histórico oscila a más de tres mil; que representa un incremento de 324.6 por ciento respecto al año 2008, de acuerdo a los datos estadísticos registrados.<sup>1</sup>

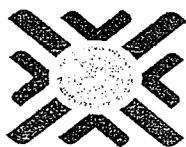
Es por ello urgente que la autoridad municipal cumpla con el Reglamento para el Control de Actividades Comerciales y de Servicios en vía pública del Municipio de Oaxaca de Juárez, además no se trata de la eliminación del comercio informal, sino la protección del ejercicio del derecho humano del acceso y disfrute de los bienes culturales incluyendo la infraestructura cultural.

**SEGUNDO:** El artículo 4º, párrafo doce, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, garantiza el derecho humano de acceso y disfrute a la cultura al mencionar:



EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA  
DIP. MARCELA ESTEBAN VÁSQUEZ GUERRA

<sup>1</sup> <https://oaxaca.eluniversal.com.mx/metropoli/16-01-2019/en-10-anos-aumento-3246-el-numero-de-ambulantes-en-la-capital>



**LXIV**  
LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

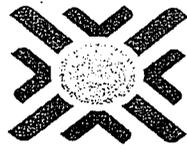
*Toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales. El Estado promoverá los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa. La ley establecerá los mecanismos para el acceso y participación a cualquier manifestación cultural.*

En este caso con la instalación de los puestos ambulantes en el Centro Histórico, se está impidiendo precisamente esa libertad a los ciudadanos de poder disfrutar de los espacios culturales que se desarrollan en esa parte de la ciudad, por ello, la autoridad municipal que encabeza el ciudadano OSVALDO GARCIA JARQUIN deberá hacer cumplir la ley que protesto cumplir y hacer cumplir cuando tomo protesta como Presidente Municipal de la ciudad de Oaxaca de Juárez, de lo contrario, estará incurriendo en una omisión en el ejercicio de sus funciones municipales.

Aunado a ello el Reglamento para el Control de actividades comerciales y de servicios en vía Pública del Municipio de Oaxaca de Juárez, en su artículo 7 fracción I, menciona que es deber del Ayuntamiento la aplicación de esta ley, en este caso, para los comerciantes establecidos sin ninguna autorización en la vía pública.

EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA  
DIP. MARITZA ESCARLET VASQUEZ GUERRA

En este sentido el Presidente Municipal de la ciudad de Oaxaca de Juárez, de manera inmediata deberá implementar acciones que permitan retirar los puestos ambulantes del centro histórico, para evitar que se sigan dañando los monumentos e inmuebles que forman parte del patrimonio histórico, por ello en uso de las facultades que me confieren los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 30, 104 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, me permito someter a la consideración y aprobación en su caso, de esta Honorable Asamblea, la siguiente proposición con:



**LXIV**  
LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

### PUNTO DE ACUERDO:

**UNICO.** - La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, **EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE OAXACA DE JUAREZ, PARA QUE DE FORMA INMEDIATA, IMPLEMENTE ACCIONES TENDIENTES A RETIRAR DEL CENTRO HISTORICO LOS PUESTOS AMBULANTES QUE ESTAN INVADIENDO LA VIA PUBLICA, PARA QUE DE ESTA FORMA SE GARANTICE A LA CIUDADANIA EN GENERAL INCLUIDOS LOS TURISTAS, EL LIBRE ACCESO A LOS DIVERSOS ESPACIOS DE ESPARCIMIENTO.**

### TRANSITORIOS

**UNICO.** - El presente acuerdo entrara en vigor al día siguiente de su publicación.

San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., 13 de julio de 2021.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA  
DIP. MARITZA ESCARLET VASQUEZ GUERRA

**ATENTAMENTE**

**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**

  
**DIP. MARITZA ESCARLET VASQUEZ GUERRA.**